

ACTA Nº 01/2019 DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE PARTICIPANTES DE LA ACCIÓN EN ALTERNANCIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO “EL BOSQUE “ PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE BÉJAR Y CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2019

ASISTENTES

Presidente: M^a Concepción Garrote Pascual

Vocales:

- Por el Servicio Público de Empleo:

M^a Josefa Ciudad Pizarro
Fátima Hernández Hernández

- Por la Entidad Beneficiaria:

M^a Ángeles Cembellín Sánchez

- Secretaria:

M^a Josefa Ciudad Pizarro

LUGAR DE REUNIÓN: Aula 30 del Centro de Formación del ECYL.

HORA DE INICIO: 12:00 horas

ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución del Grupo de Trabajo.
2. Determinación de los puestos de trabajo, perfiles, pruebas y baremos del personal docente.
3. Determinación del perfil de las personas participantes, requisitos mínimos, pruebas y baremos.
4. Calendario previsto para el proceso de selección.

1. CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE LA SELECCIÓN.

Las personas asistentes arriba indicadas acuerdan constituir el Grupo de Trabajo bajo la presidencia de Dña. M^a Concepción Garrote Pascual, con el fin de desarrollar las competencias encomendadas en la normativa del programa.

Comienza la Presidente con la lectura del orden del día, que tiene por finalidad:

- Determinar los puestos de trabajo, perfiles del personal docente y procedimiento de selección.

La selección del personal docente se realizará por personal técnico de la Entidad Beneficiaria, entre las personas candidatas enviadas por la Oficina de Empleo, dejando constancia documental de todas las actuaciones desarrolladas, del proceso selectivo llevado a cabo y de los resultados de la selección, comunicando los candidatos seleccionados a la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que comprobará que estos cumplen los requisitos establecidos. Se podrá disponer de personas de reserva para cubrir eventuales vacantes que se puedan producir, en cuyo caso se comunicará por escrito a la Gerencia Provincial correspondiente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Si las circunstancias lo aconsejan se podrá utilizar, además, convocatoria pública.

- Establecer las características, requisitos y procedimiento de selección de participantes.

La selección de participantes se realizará por un grupo de trabajo encargado de la selección, constituido por personal técnico designado por la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y por personal técnico designado por la entidad beneficiaria, que levantará acta de lo actuado y del resultado de la selección efectuada.

- Confeccionar calendario del proceso selectivo.

2. PUESTOS DE TRABAJO Y PERFILES DEL PERSONAL DOCENTE

- *Docente Coordinador, a jornada completa*

PERFIL:

- a) Titulaciones: titulado medio o superior, en general
- b) Experiencia: Un año de experiencia como docente coordinador

- *Docente de la especialidad, a jornada completa.*

PERFIL:

- a) Titulaciones: Preferentemente Ingeniero Agrícola o Forestal o los grados equivalentes; Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias; Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos. En segundo lugar licenciatura en Biología o en C. ambientales, o los grados equivalentes
- b) Experiencia: en todos los casos, un año de experiencia en ocupaciones relacionadas con con los trabajos forestales.
- c) Acreditación docente: acreditación de competencia docente por cualquiera de las diferentes vías posibles establecidas en el RD 189/2013, de 15 de marzo.

El reclutamiento de personas candidatas, de 4 a 6 candidatos por puesto, se gestionará con ofertas de empleo en la Oficina empleo de Béjar, realizándose sondeos de ámbito supramunicipal, que se ampliarán a ámbito provincial si fuese necesario. Las personas candidatas serán desempleadas o demandantes inscritos en mejora de empleo.

Prioritariamente, los sondeos se realizarán con el check de ETCOTE en las ocupaciones de Técnicos y/o coordinadores de formación (23211070) y de Formadores de Formación para el empleo (23291029), según corresponda.

Quedarán excluidas las personas demandantes que:

- Se encuentren trabajando en otra acción de Formación y Empleo del Programa Mixto del Servicio Público de Empleo de Salamanca en el momento de inicio de la Acción.

- Hayan sido seleccionadas para otra acción de Formación y Empleo del Programa Mixto del Servicio Público de Empleo de Salamanca dirigido a Jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y no renuncien al mismo.

3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE, PRUEBAS Y BAREMOS

Una vez gestionada la oferta de empleo, se enviarán las cartas de citación a las personas candidatas, convocándolas a una sesión informativa del proceso selectivo y en la que deberán aportar CV y la documentación acreditativa que se indica en escrito adjunto a la citación.

La asistencia a esta sesión es obligatoria, en ella se informará de las características de los puestos de trabajo y se detallarán las fases del proceso de selección.

Fases:

1. Valoración de currículum: se puntuará según baremo del Anexo I (puntuación máx. 10).
2. Realización de entrevista (punt. máx. 10).
3. Resultado final: vendrá dado por la suma de los resultados de los puntos 1 y 2. La ponderación será del 40% para el CV y del 60% para la entrevista/simulación docente (La fase de entrevista debe superarse con un mínimo de 5 puntos)

Nota: la entidad beneficiaria nombrará su propio personal de selección para el proceso de elección de personal docente.

4. PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Se citarán en torno a 21 personas desempleadas, residentes en Béjar, que cumplan los requisitos mínimos exigidos en la normativa:

- Estar inscrito en la oficina de Empleo como desempleado.
- Estar inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Cumplir los requisitos formativos mínimos exigidos en los Certificados de Profesionalidad. En este caso, **SIN NECESIDAD DE ESTUDIOS**. Se excluirán del sondeo las personas con formación profesional en la especialidad y aquellas que tengan titulación universitaria.
- Que no hayan participado y finalizado otra acción en alternancia de formación y empleo o en cualquier otro programa que combine empleo y formación, en los tres años anteriores a la fecha de inicio de la acción para la que sean seleccionados y siempre que no suponga la interrupción de un itinerario formativo personal.
- No estar participando en otra acción de formación profesional para el empleo financiada por los Servicios Públicos de Empleo.
- Cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente para suscribir el contrato para la formación y el aprendizaje.

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES, PRUEBAS Y BAREMOS.

Las personas interesadas en participar en la Acción cumplimentarán un cuestionario que se valorará según el baremo acordado por el grupo de trabajo, teniendo en cuenta:

- . Adaptabilidad a la acción y necesidades formativas en programas de formación y empleo
- . Motivación y disponibilidad
- . Otros datos con los que cuentan la Oficina de Empleo y la Entidad Promotora

Y que podrá ser complementado con una entrevista personal si se considerase necesario.

6. CALENDARIO PREVISTO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE PARTICIPANTES.

- Sesión informativa y selección de participantes: día 2 de agosto de 2019, a las 9:30 en el Aula Polivalente del Centro Municipal de Cultura San Francisco.,

- Citación del personal docente: Por determinar

- Inicio de la AFE: 1 de septiembre de 2019

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas del día 8 de julio de 2019.

La presente acta permanecerá expuesta en los Tablones de anuncios de la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo en Salamanca y de la Entidad beneficiaria hasta el inicio de la Acción.

LA PRESIDENTE




Fdo.: M^a Concepción Garrote Pascual

LA SECRETARIA




Fdo.: M^a Josefa Ciudad Pizarro

ACCIONES DE FORMACIÓN Y EMPLEO-PROGRAMA MIXTO JUVENIL

VALORACIÓN DE CURRICULUM VITAE (MÁXIMO 10 PUNTOS):

1.- Comprobación de los Requisitos Mínimos: competencia docente y los requisitos profesionales que establezca el/los Certificados de Profesionalidad que se vayan a impartir.

2.- Valoración de méritos:

A) Titulación requerida: 0 puntos

B) Cursos relacionados en los 10 últimos años (Máximo 3 puntos):

- De 8 a 20 horas: 0,05 puntos
- De 21 a 50 horas: 0,10 puntos
- De 51 a 100 horas: 0,30 puntos
- Mas de 100 horas: 0,50 puntos

C) Experiencia docente (y/o de coordinación de formación o director técnico de Centro Educativo para el puesto de Coordinador-docente) en Formación Profesional para el Empleo:

- 0,05 puntos por mes hasta un **máximo de 4 puntos**.

D) Experiencia profesional en su especialidad:

- 0,05 puntos por mes hasta un máximo de **3 puntos**.